MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Fecha:	Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2023		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora finalización**	11:10 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA 057 UPRES – GRUCO 17

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023** QUE TIENE POR OBJETO LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Recomendar al jefe (e) de la Unidad Prestadora de Salud Bogota la Adjudicación del Proceso **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023**
2.3 Apertura del sobre con la oferta económica
2.4 Recomendación de Adjudicación
2.5 Adjudicación Proceso

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogota y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023**, así:

Capitan **DIANA MARCELA GONZALEZ FLORIAN** jefe (e) grupo prestador de antencion en salud UPRES Bogotá
Capitán **BRIAN ALIRIO SANDOVAL LOPEZ** Jefe Área Administrativo UPRES Bogotá
Subintendente **JUAN CARLOS BOCANEGRA COLLANTES** Jefe Grupo Soporte de Apoyo
Subintendente **SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO** Sustanciador UPRES Bogotá

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico

JURÍDICO

Abogada CPS HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Abogado PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogada CPS PATRICIA ROBERTO CAMACHO

TÉCNICO

Subteniente HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO

PS-13 ANDRES ANTONIO SOLER RIAÑO
CPS LINNETH CAROLINA CASTRO CHAVEZ

ECONÓMICO

PS-17 NOHORA ESTHER VELASQUEZ MENA
TA-27 GIOVANNI CELY ROJAS
CPS ZULLY CONSTANZA MORENO BERNAL

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN UPRES BOGOTA SA 006 2023.

La señora Patrullera **KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023**, así:

2.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.

2.2.2 PRESUPUESTO: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2023: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 324 y SIIF 40223 del 30/05/2023 para la vigencia 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, recurso 16.

Para la vigencia 2024: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 440 del 26/07/2023 para la vigencia 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, recurso 16, vigencias futuras autorizadas mediante comunicación oficial GS-2023-045324-DISAN.

2.2.3 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO: 31 de mayo de 2023.

2.2.4 Que durante el término de Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones recibieron observaciones por parte de las empresas LASU SAS y LA LAVANDERIA SAS.

2.2.5 Que mediante comunicación oficial GS-2023 – 386294 / UPRES- GRUCO de fecha 04 de agosto de 2023 se dio respuesta a la observación presentada por las firmas LASU SAS y LA LAVANDERIA SAS, publicado en la plataforma del SECOP II.

2.2.6 APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO: 04 de agosto de 2023.

2.2.7 Que la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogota ordenó la apertura del Proceso **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA,** mediante Resolución No. 163 del 04 de agosto de 2023.

2.2.8. Que mediante Resolución No. 162 del 04 de agosto de 2023 se designó el comité evaluador en el presente proceso.

2.2.9 Que el día 16 de agosto de 2023, siendo las 17:30 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023**, presentando oferta las firmas:

- **CASH S.A.S**
- **LA LAVANDERIA SAS**

2.3. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

La Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogota en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023** y el Decreto 1082 de 2015, publicó el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles del 31 de agosto de 2023 a las 18:00 horas, hasta el 05 de septiembre de 2023 hasta las 18:00 horas, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II , así:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES Y EVALUACIONES

OFERENTE	VERIFICACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CASH S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA LAVANDERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.5. Que, en consecuencia, de lo anterior, el consolidado de evaluaciones final se mantiene, conforme a la publicación realizada el 31/08/2023, a través de la plataforma SECOP II.

2.6. ADJUDICACIÓN PROCESO

Atendiendo la verificación a la oferta allegadas por las empresas **COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S y LA LAVANDERIA SAS** mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II y previa revision de los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, el comité de adquisiciones recomienda la adjudicación del contrato para la adquisición de los bienes de caractristicas técnicas y uniformes para la Contratación Pública de la Unidad Prestadora de Salud Bogota, el suscrito Jefe (e) de la Unidad Prestadora de Salud Bogota, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación así como el contrato con la firma **CASH S.A.S** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	KILO LAVADO LIMPIO	$ 2.649
		KILO ALQUILER DE PRENDA	$ 2.574

ESPECIFICACIONES TECNICAS- CARACTERISTICAS GENERALES

1

El Adjudicatario durante la ejecución del contrato realizará la distribución y entrega diaria de **ROPA LIMPIA** en los diferentes servicios de **LA ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** que se necesitaren. Al igual que la selección, recolección y desinfección de **la ROPA SUCIA**, contaminada e infectocontagiosa.

El servicio sera prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados.

Realizar entre 2 a 3 recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado por la empresa para tal fin.

HORARIOS DE ENTREGA DIARIA DE ROPA LIMPIA EN LOS SERVICIOS	HORARIO DE RECOLECCION DIARIA DE ROPA SUCIA EN LOS SERVICIOS
06:00 AM 10:00 AM 13:30 PM 16:30 PM 21:30 PM	07:00 AM 10:30 AM 13:30 PM 16:30 PM 21:30 PM 02:30 AM

	Se debe atender espontáneamente los llamados para ropa adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.	Se debe atender espontáneamente los llamados de recolección de ropa sucia adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.

2

LA ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** no posee inventario propio de ropa hospitalaria y quirúrgica, por lo cual, el adjudicatario, deberá proveer en alquiler de kilo la ropa hospitalaria y quirúrgica, llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa.

El Adjudicatario se encargará las 24 horas del día sin excepción, para la recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria y quirúrgica

La primera entrega de la ropa en alquiler se hará por parte del adjudictarario en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato de acuerdo a los volúmenes calculados y aproximados:

ESPECIFICACION TECNICA DE CADA PRENDA PARA REPOSICION – PROVISION Y REFACCION				
No.	**PRENDA**	**MATERIAL**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**MEDIDAS: LARGO X ANCHO EN METROS**
1	Bata Quirúrgica manga larga	Popelina verde	210-630 (x3 recambios)	1.80x1.40
2	Bata para aislamiento	Popelina azul	20	1.80x1.40
3	Campo General	Dril verde	10-30 (x3 recambios)	2.40x1.60
4	Campo Órgano	Dril verde	30-90 (x3 recambios)	2.40x1.60
5	Campo Ojo	Dril verde	10-30 (x3 recambios)	2.40x1.60
6	Campo Raquea. Peridural	Dril verde	10-30 (x3 recambios)	1.0x1.0
7	Campo de Piel o de primera	Dril verde	350-1050 (x3 recambios)	2.40x1.60
8	Sábana- Envolvedera	Dril verde	210-630 (x3 recambios)	2.40x1.60
9	Funda de mayo	Dril verde	30-210 (x3 recambios)	1.10x2.0
10	Sábanas de cama lisa adulto	Género blanco	400-1200(x3 recambios)	2.70x1.80
11	Sábanas de cama pediátrica	Género blanco	100-300 (x3 recambios)	
12	Sobre-Sabana pediátrica/Adulto	Blanco	500-1500 (x3 recambios)	2.5x1.50 m
13	Sabana de movimiento	Blanco	100-300 (x3 recambios	0,80*2,00 m
14	Cobijas	Tela Vicuña	400-1200 (x3 recambios)	2.20x1.60
15	Cobijas pediátricas	Tela Vicuña	20-60 (x3 recambios)	1.0x1.30
16	Colchas	Tela galleta	400-1200 (x3 recambios)	2.60x1.90
17	Funda de almohada	Género sabana blanco	400-1200 (x3 recambios)	1.0 x 0.90
18	Almohada	Hospitalaria	400-1200 (x3 recambios)	0.74x0.50
19	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	Anti fluido azul	150-450(x3 recambios) Salas de Cirugía	M-L-XL
20	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	Género verde	20-60 (x3 recambios) UCI	M-L-XL
21	Compresero de material anti fluido y/o bolsa plástica color amarillo	Anti fluido (plástico)	20-60 (x3 recambios	0,95 x 0,90

3	Al inicio del contrato el 100% de la ropa hospitalaria y quirúrgica es de propiedad del Adjudicatario y a medida que se vaya deteriorando las prendas y dando de baja, el Adjudicatario entregará progresivamente a manera de **PROVISIÓN DE ROPA** de su propiedad, la cual será dispuesta para cubrir las necesidades de los servicios y garantizar la continuidad y prestación del servicio.
4	**LA PROVISIÓN DE ROPA** se realizará por parte del Adjudicatario y con la respectiva verificación del **SUPERVISOR**, el cual, debe mantener durante toda la vigencia del contrato el inventario circulante que se requiera, para garantizar el oportuno y pertinente servicio
5	**LA PROVISIÓN DE ROPA** de propiedad del Adjudicatario, debe ser nueva y se debe entregar para uso en la institución marcadas con el logo de la POLICIA NACIONAL, para facilitar su manejo e identificación de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato.
6	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** Se realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios; la ropa deberá ser empacada en compreseros y/o bolsas plásticas rojas o blancas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).

7	**CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO**: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. **NOTA:** El Adjuducatario durante la ejecución del contrato, suministrará compreseros y/o bolsas plásticas rojas o blancas donde se empacará la ropa infectada y ropa sucia de los servicios sin costo adicional para **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.**
8	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa sucia, el Adjudicatario se comprometerá a transportar a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin sin costo adicional para la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, el transporte debera realizarse cumpliendo las normas de bioseguridad.
9	**LAVADO:** Se realizará de acuerdo con las guía manejos del Adjudicatario en corcondacia con las fichas técnicas de los productos, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).
10	**DESINFECTADO:** Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas.
11	**SECADO:** se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.
12	**PLANCHADO**: se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.
13	**CONFECCIÓN Y COSTURA**: el Adjudicatario deberá garantizar la refacción y reparación de daños menores de las prendas para su uso normal.
14	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, el Adjudicatario procederá a distribuir la ropa por kilo de alquiler de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios, utilizando compreseros, vehículos o carros debidamente marcados de manera que cumplan las normas de bioseguridad, así como cumplir con los horarios establecidos para la recolección y distribución de las prendas, teniendo en cuenta los horarios de la ruta sanitaria asignada dispuesto por **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.** De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza. NOTA: Para la recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.**, el Adjudicatario se compromete a suministrar un (1) carro de transporte en EXCELENTE ESTADO debidamente marcados de manera que se identifque la ropa limpia y un (1) carro de transporte para la ropa sucia (en compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional. Los sitios que suministre **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.
15	**La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** no posee instalaciones para la **ELABORACIÓN DE PAQUETES** por lo que el Adjudicatario se encargará de realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización, en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados sin costo adicional en los horarios establecidos al servicio de esterilización: **CONFORMACION DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION**

PAQUETE GENERAL		PAQUETE ORGANO		ACCESORIOS	
2	Sábanas o Envolvederas	2	Sábanas o Envolvederas	1	Sabana quirúrgica
10	Compresas	10	Compresas	4	Campo de piel
1	Campo General	1	Campo General	2	Campo de piel
1	Sabana	1	Sabana	1	Campo de piel
4	Campos de Piel	4	Campos de Piel	1	Campo fenestrado
2	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa	5	Compresas
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel	3	Compresas
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo	1	Bata quirúrgica
1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Campo de raquea

OBSERVACIÓN: La cantidad seria de acuerdo al programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas. Se aclara que a medida que se aumenten la complejidad de los procedimientos médico quirúrgicos, se solicitará a la Lavandería **incluir** los paquetes y elementos accesorios requeridos según sea necesario, previa modificación del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>El proceso de control y cantidad de paquetes quirúrgicos solcitados de manera diaria estará directamente coordinado entre la empresa contratista con el servicio de esterilización.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>CAPACITACIÓN: El Adjudicatario deberá ofrecer capacitación en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de Logistica, enfermería, salas de cirugía y esterilización, esto con el fin de evitar el deterioro anticipado de la prenda.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>PESAJE: se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará el Adjudicatario en las instalaciones de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y el supervisor del contrato, se realizará de forma diaria identificando los kilos de ropa sucia y los kilos de ropa alquilada de prendas, las cantidades a entregar, recibir y cubrir. Se radicará el pesaje en planillas.

El pesaje serà diariamente, tanto del kilo de ropa sucia como del kilo de ropa alquilada desinfectada, planchada y distribuida de propiedad del Adjudicatario al precio establecido, de forma mensual y así mismo facturarse.

NOTA: El Adjudicatario debe proveer un equipo digital (bàscula) de pesaje que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y limpia, debe ser certificada en calibración cada 3 tres meses y el certificado debe ser entregado los 5 cinco primeros días luego de la calibración.

PLANILLAS Y CARPETA: El Adjudicatario debe realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes donde relacione el peso de la ropa sucia y peso de ropa limpia.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS: la Lavandería debe estar en la capacidad de proveer las prendas requeridas en los respectivos servicios de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con el supervisor.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>OPERARIOS Y PERFIL DE LOS MISMOS

1. El Adjudicatario durante la ejecución del contrato debe contar para la prestación del servicio de mínimo <u>cuatro (4) OPERARIOS distribuidos por jornadas laborales (mañana y tarde y noche),</u> que se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

•Grado de instrucción: mínimo bachiller.
•Experiencia mínima de 6 seis meses en manejo de ropa hospitalaria, certificada en entidades de alta complejidad.
•Contar con el curso de manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica, certificado.

<table>
<tr><th>TURNO</th><th>CARGO</th><th>No. DE OPERARIOS POR TURNO</th></tr>
<tr><td>06:00hrs a 14:00hrs</td><td>Auxiliares de Lavandería</td><td>1</td></tr>
<tr><td>08:00hrs a 19:00hrs</td><td>Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14:00hrs a 22:00hrs</td><td>Auxiliares de Lavandería</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22:00hrs a 06:00hrs</td><td>Auxiliar de Lavandería</td><td>1</td></tr>
</table>

2. Un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades.

<table>
<tr><td>07:00hrs a 18:00hrs</td><td>Supervisora de Lavandería</td><td>1</td></tr>
</table>

NOTA: La cantidad de operarios puede aumentar, según la apertura de los servicios de la EPSCO CLINICA DEL SUR

El supervisor será quien distribuirá los turnos y quien solicitara y aprobará los cambios a que haya lugar en caso de inconformismo con el personal cubriendo el día y la noche en todos los servicios, diligenciando a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento.

Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo a la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

El administrador deberá suministrar un número telefónico de contacto con el cual estará en comunicación con el supervisor del contrato las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>El Adjudicatario durante la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con el Recurso Humano solicitado y que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el presente proceso y de igual manera acepta que La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se reserve el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con el presente documento.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>El Adjudicatario debe dar cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control.</td></tr>
</table>

	La oficina de gestión ambiental podrá realizar visitas a la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio de acuerdo a normatividad vigente.
22	El Adjudicatario durante la ejecución del contrato debe dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada a la Resolución 1164 de 2002 en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación **en las instalaciones del** Adjudicatario de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.
23	El Adjudicatario prestará el servicio de acuerdo con la Resolución No. 04445 Articulo 36 de 1996, emanada del Ministerio de Salud, "Por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el Articulo 36 Numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropa en las instituciones prestadoras de serviciso de salud".
24	El Adjudicatario deberá realizar capacitación al personal que labora en la institución en jornadas presenciales y virtuales que incluya temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Este personal será asignado por parte del supervisor. Deberá presentar cronograma y programa de capacitación.
25	**VISITAS: La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** por intermedio del Supervisor realziará visitas de verificación a los procesos de lavado de ropa sin previo aviso en las instalaciones del Adjudicatario en las cuales se podrá tomar registro fotográfico de las áreas que servirán de soporte para las auditorias realizadas al objeto contarctual y cumplimiento ambiental normativo.
26	El Adjudicatario durante la ejecución del contrato debe mantene vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).
27	**Si al terminar el contrato, el que resultare adjudicatario no fuese el mismo contratista, este deberá determinar si acepta o no la cesión de la ropa alquilada, o por el contrario iniciaría la ejecución el contrato con ropa nueva** **Nota: Si la realización de la Cesión de la ropa genera algún costo, la negociación de ello será solo entre los oferentes saliente y entrante, en ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá tendrá responsabilidad al respecto.**

TE. LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos (UPRES) Bogotá.

Intendente **OMAR SAENZ GOMEZ**
Analista de Contratos

Mayor **HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá